

ADMINISTRACION DE SELLOS DE SEGURIDAD DE PROPIEDAD DEL CLIENTE IN-GS-002

ELABORA:				REVISA:				APRUEBA:				
Jader Durango	2011	08	07	Maria Ramirez	2010	08	07	Olga Castillo		2011	08	07
Jimmy Castaño	Α	M	D		Α	M	D		A			D
VERSIÓ	VERSIÓN No. 2			ANULA VERSIÓN No. 1 DE FECHA			No DE COPIA USUARIO		TOTAL PAGINAS			
2011 08 07			2010 05 07			1		3				



MANEJO DE SELLOS DE SEGURIDAD DE PROPIEDAD DEL CLIENTE

TITULO

TIPO DE DOCUMENTO:

INSTRUCTIVO

AREAS DE APLICACIÓN:

APLICA PARA EL AREA LOGÍSTICA Y DE SEGURIDAD CODIGO DOCUMENTO IN-GS-002

HOJA 2 **DE** 3

1. OBJETIVO:

Establecer, implementar y mantener las actividades necesarias para el manejo de sellos de seguridad de propiedad del cliente utilizados en la operación de almacenamiento, cargue y descargues de mercancías.

2. ALCANCE:

Este instructivo tiene aplicabilidad en el Proceso logístico y de seguridad.

3. DEFINICIONES:

- **3.1 BASC:** Siglas derivadas de las frases en Ingles BUSINESS ALLIANCE for SECURE COMMERCE, lo que traduce al español ALIANZA EMPRESARIAL PARA UN COMERCIO SEGURO.
- **3.2 CONTAMINACIÓN DE LA CARGA:** Se le denomina "contaminación de la carga" al evento en el cual la carga que se transporta o se almacena llegase a estar mezclada de: Droga, dinero ilícito, armas, contrabando, cargas controladas sin soporte de manejo logístico como algunos químicos y explosivos, entre otros.
- **3.3 CONTENEDOR:** Recipiente de carga estándar aislado a la estructura del vehículo (portátil), completamente cerrado, con unas medidas estándar a nivel mundial, de diferentes tipos, dependiendo de las características de la carga a transportar y la vía (marítima y área).
- **3.4 INSPECCION:** Actividad basada en la observación, que se desarrolla a los diferentes vehículos y contenedores que están destinados a la actividad de transporte de carga local, nacional o de exportación, con el fin de dar evidencia objetiva de la idoneidad de su estado físico y /o técnicomecánico.
- **3.5 INSPECTOR DE CONTENEDORES Y VEHICULOS:** Persona calificada, que se encarga de la inspección de contenedores y vehículos, y la asignación de sellos.

4. CONSIDERACIONES GENERALES:

4.1 El Inspector de Contenedores y Vehículos debe estar capacitado para realizar la asignación y colocación de los sellos según el caso.

5. CONTENIDO:

5.1 SOLICITUD DE SELLOS:

De acuerdo a la negociación efectuada con determinados clientes, se acordó que los sellos de seguridad a utilizar en el manejo de la operación de cargue de su mercancía, son de su propiedad; por tanto, al momento de requerir los respectivos sellos, el Jefe o coordinador de bodega solicita (vía email) la cantidad necesaria para cubrir la demanda de servicios de acuerdo a cada operación en particular.

5.2 RECEPCIÓN Y VERIFICACIÓN DE SELLOS:

Una vez recibida la cantidad de sellos solicitada a los clientes, se verifica que dicho pedido se encuentre completo, y de manera aleatoria se inspeccionan algunos para comprobar su buen estado. En caso de encontrarse alguna anomalía se procede a la devolución de los sellos al respectivo cliente.



MANEJO DE
SELLOS DE
SEGURIDAD DE
PROPIEDAD
DEL CLIENTE

TITULO

TIPO DE
DOCUMENTO

INSTRUCTIVO A

AREAS DE APLICACIÓN:

APLICA PARA EL AREA LOGÍSTICA Y DE SEGURIDAD CODIGO DOCUMENTO IN-GS-002

HOJA 3 **DE** 3

5.3 CUSTODIA DE LOS SELLOS:

Los sellos se guardan en un lugar seguro bajo llaves, al cual sólo tiene acceso el personal autorizado.

5.4 ASIGNACIÓN DE SELLOS DE SEGURIDAD:

Tanto los contenedores y vehículos, deben ser sellados al momento de efectuar el cargue en la bodega, estos sellos a utilizar, los cuales son de propiedad del cliente, pueden ser metálicos o tipo exportación.

Al momento de la asignación de los sellos, se tiene la precaución de no utilizar números consecutivos; luego se diligencia el formato **FO-GL-007** para control de sellos de operación nacional y el formato **FO-GL-020** para control de sellos utilizados en exportaciones, procede a diligenciar dichos registros con lo cual se regula la numeración de los sellos y demás datos necesarios para su respectiva trazabilidad.

En caso de presentarse alguna novedad en los sellos (imperfectos, inconsistencias en la numeración, faltantes, pérdidas, etc., se informa de manera inmediata al cliente (vía email) y se le hace devolución de los mismos.

5.5 CONTROL E INVENTARIO DE SELLOS.

Al momento de recibir los sellos, estos se comparan con la relación enviada por e-mail, por su parte las cantidades de sellos entregadas se relacionan en el formato **FO-GL-007 y FO-GL-020**, respectivamente según sea el caso, lo que permite en cualquier momento determinar las unidades existentes, las cuales deben coincidir con las cantidades recibidas, menos los sellos asignados en un determinado corte o período.